

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1041 CUENCA

Edicto

D.^a Marta María Martínez González, Secretaria Judicial de Jdo. 1a. Inst. e Instrucción n.º 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 601/2014, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Horno Artesano Chapela, S.L., con CIF n.º B-16304412, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuenca, parcela 14 del polígono industrial La Cerrajera.

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. JOSÉ ÁNGEL CAÑAS CAÑADA, con domicilio postal calle San Francisco, n.º 2 - 2.º B, Cuenca, y dirección electrónica: joseangel-canas@hotmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. Dicha administración concursal, ha aceptado el cargo el día 18 de diciembre de 2014.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Cuenca, 26 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150001439-1